

CIRCULAR No. 264

FECHA : **Mayo 11 de 2021**

PARA: DIRECTORES REGIONALES, REGISTRADORES PRINCIPALES Y SECCIONALES.

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: REPORTE DE SINIESTROS AFECTACION A OFICINAS DE REGISTRO

Respetados Doctores:

Teniendo en cuenta que corresponde a la Coordinación de Servicios Administrativos, brindar a las dependencias de Nivel Central y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de la Superintendencia de Notariado y Registro, los bienes, servicios, el control de inventarios y seguros que permiten adelantar la gestión misional y administrativa de apoyo al logro de los fines institucionales y con el fin de proceder con la reclamación por siniestro ocurrido en las Oficinas de Registro que tienen a su cargo y así poder demostrar a la aseguradora ocurrencia y cuantía, se requieren de los siguientes documentos:

1. Oficio formal por parte de la SNR, donde se realice la narración de los hechos (modo, tiempo y lugar)
2. Cotización de los elementos a reponer

En el caso en que se vean afectados los bienes muebles de la Entidad, se requieren los siguientes documentos adicionales:

1. Copia de la denuncia instaurada ante la autoridad competente, si hubo hurto de bienes muebles.
2. Copia del ingreso al almacén y/o inventario de la entidad de los bienes muebles hurtados
3. Cotización a valor de reposición de los bienes muebles hurtados
4. Cotización a valor de reconstrucción en el bien inmueble afectado, el cual incluya mano de obra y materiales, si este se vio afectado por los hechos acaecidos.

La anterior información se debe enviar a los siguientes correos:
jackeline.gomez@supernotariado.gov.co y gilberto.cubides@supernotariado.gov.co

Cordialmente,


SANDRA VIVIANA CADENA MARTINEZ
Secretaria General

Aprobó: Dr. Álvaro de Fátima Gómez Trujillo - Director Administrativo y Financiero 

Revisó: Jackeline Rocío Gómez Espitia - Coordinadora Grupo Servicios Administrativos 

Proyectó: Gilberto Cubides - Grupo Servicios Administrativos SNR